

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

000 Tribunal Administrativo ORAL Administrativo IBAGUÉ (TOLIMA)

Fijación en Lista Traslado (Art. 110 CGP) (1 día)

Fecha Impresión: 16/05/2023

Entre: 17/05/2023 Y 17/05/2023

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado/ Denunciado	Actuación Fecha	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación	Mag. Ponente
7300123330002022002770 2022-00277-00	ACCIONES POPULARES	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN LUÍS	LA NACIÓN MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y OTRO(S)	17/05/2023	17/05/2023	17/05/2023	Se advierte que respecto de las entidades EDAT S.A. E.S.P, CORTOLIMA y la Empresa de Servicios Públicos del Río Luisa S.A al momento de contestar la demanda con excepciones no allegaron copia de su escrito a la parte demandante, por lo cual, en los términos del artículo 201 A del CPACA, se fijaran en lista las excepciones para el día 17 de mayo de 2023, corriendo su traslado los días 18, 19 y 23 de mayo de 2023.	CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ
7300123330002022003030 000-2022-00303-00 ANI CONTESTA DEMANDA 000-2022-00303-00 APP GICA PRESENTA CONTESTACIÓN DEMANDA	ACCIONES POPULARES	MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTRO(S)	17/05/2023	17/05/2023	17/05/2023	Se deja constancia que tanto del memorial allegado por el apoderado del CONSORCIO APP GICA como del presentado por el apoderado de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, se omitió poner en conocimiento la contestación de la demanda y excepciones a todos los sujetos procesales. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 201A del CPACA y el artículo 110 del CGP, en garantía del derecho de defensa y contradicción, se procede el diecisiete (17) de mayo de 2023 a fijar en lista por el término de un (1) día, las excepciones propuestas por el CONSORCIO APP GICA y por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.	ÁNGEL IGNACIO ÁLVAREZ SILVA (ORAL)
7300123330002022004970	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS NACIONALES DE IBA	17/05/2023	17/05/2023	17/05/2023	A su vez, se advierte que el 15 de mayo de 2023 el apoderado judicial de la DIAN presentó solicitud de notificación del auto admisorio de la demanda, al no haber recibido la misma y en consecuencia no pudo contestar la demanda. En este orden de ideas, en atención a que la parte no remitió copia de su memorial a los demás sujetos procesales, en los términos del artículo 201 A del CPACA se fijará en lista el incidente de nulidad procesal por indebida notificación el 17 de mayo de 2023, corriendo traslado de la misma los días 18, 19 y 23 de mayo siguiente.	CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
SECRETARIA